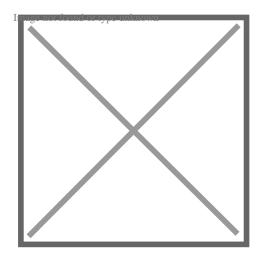
## **HERMANDADES** | Otros

## Convocadas ayudas para reactivar los actos culturales de las agrupaciones de Hermandades y Cofradías

Con una cuantía total de tres millones, las entidades interesadas en optar a estas subvenciones tendrán un mes para solicitarlas

## Redacción

Viernes 21 de mayo de 2021 - 14:13



La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha abierto la convocatoria para las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la reactivación de actos culturales promovidos por agrupaciones, consejos, federaciones, uniones de hermandades y cofradías durante el año 2021.

Estas ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de hoy y que cuentan con un presupuesto total de 3.000.000 euros, están destinadas a la organización y desarrollo de actividades culturales vinculadas a la vida cofrade, tales como exposiciones, conciertos, proyecciones y representaciones escénicas y conferencias.

Los interesados contarán con un plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, para presentar sus solicitudes. A estas subvenciones podrán optar las agrupaciones, consejos, federaciones, uniones y otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías penitenciales, de gloria, sacramentales y patronales radicadas en Andalucía e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas.

La convocatoria, con la que se pretende reactivar la acción cultural de las corporaciones y garantizar, de este modo, su acción de vertebración social, recoge las siguientes cuantías máxima, según el número de corporaciones que sean miembros de la agrupación, consejo, federación o unión solicitantes. Así, hasta 10 cofradías y hermandades se concederán 30.000 euros; de 11 a 15, 60.000 euros; de 16 a 20, 80.000 euros; de 21 a 30, 100.000 euros, de 31 a 50, 120.000 euros, de 51 a 60, 150.000 euros; de 61 a 80, 200.000 euros, y más de 80 cofradías y hermandades, la cantidad de 320.000 euros.

Además de las actividades de carácter cultural, la convocatoria considera también gastos subvencionables la implantación de las medidas sanitarias necesarias para llevar a cabo las actuaciones, tales como control de aforo, medidas de señalización y planes de seguridad. No obstante, están excluidos los desembolsos vinculados a los actos de culto, la restauración de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de patrimonio y los gastos corrientes de funcionamiento de las entidades.

Estas subvenciones de tres millones de euros se suman a la pionera línea destinada a la conservación, restauración e inventario del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía creada en 2020 y que tendrá en breve una nueva convocatoria en 2021. Dotadas el año pasado con 1,4 millones, resultaron beneficiados un total de 88 proyectos, 75 en la línea de restauración y 15 en la de inventario, presentados por cofradías, parroquias, obispados y órdenes religiosas.

En este sentido, cabe destacar que dichas ayudas han tenido un notable impacto en la generación de empleo dentro los sectores profesionales vinculados al patrimonio histórico. Así, 70 restauradores, 50 historiadores, 24 fotógrafos, además de químicos, arquitectos y otros profesionales, participan en los proyectos seleccionados, de los que el 70% se desarrollan en ciudades pequeñas y medianas, y el 30% en las ocho capitales. Estas ayudas, que se convocan por segundo año consecutivo, aumentarán su dotación en la

convocatoria de 2021.